



ORDENANZA N° 3023 /86.-

V I S T O:

El expediente de número N° 2318-0954/81), particular con subdivisión del Lote II, parte de la fracción B, de parte del arquitecto Sud Oeste de la Chacra N° 77 y fracción parte Oeste letra B parte Norte Chacra 78, mediante el cual el señor FRANCISCO RENZALEZ, efectúa la cesión de reserva fiscal y espacio verde, correspondiente a la medida particular mencionada de esta Ciudad; y

RECONOCIMIENTO:

Que mediante pliego visado por la Dirección General de Catastro Provincial, con fecha 30 de Octubre de 1981 / consta la cesión de reserva fiscal y espacio verde.-

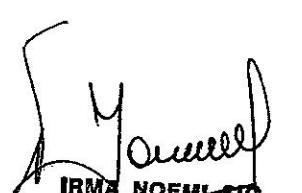
Que a efectos de inscribir el dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva.-

Que a fejas 126 corre agregado el Despacho N° 202/86, de la Comisión Interna de Chacras Públicas que dice: "VISTO el expdo. de sucesos y habiendo analizado la situación en que se halla el dominio del terreno en cuestión y coincidiendo con lo manifestado por el Dto. Ejecutivo, Asesoría Material, esta Comisión encarga suscitar la norma legal, cuyo proyecto hace a fs. 104, exceptando la cesión efectuada por el Dr. FRANCISCO RENZALEZ RENZALEZ, del espacio verde y reserva fiscal del Lote B-1, parte de la Fracción B"; que este despacho fue ratificado en la Sesión / Ordinaria N° 24/86, celebrada por el Cuerpo el día quinto (5) de Agosto del corriente año.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 66º inciso 32) 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 99, Decreto Ley 10.028/57 Reglamento Nro. de Normas/ran, artículos 1804 y 1810 del Código Civil y Ordenanza Municipal N° 1361,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
Sanciona la siguiente

////////2.-

  
IRMA NOEMÍ STIG  
Subsec. Adm.  
a/c. Sec. Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén



111112.-

## SUBSECCIÓN

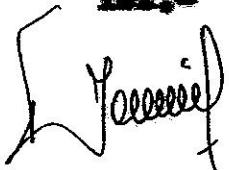
**(ARTICULO 18) ACEPTARSE** la medida efectuada por el señor ~~ROBERTO VILLALBA~~ ~~ROBERTO VILLALBA~~ de la Reserva Fluvial y Bosque Verde que /  
mismo de los errores particular con autorización del Lote 38, parte de la Frontal Dato parte del empalme del Corte de la Calle  
Calle 38 77 y frontal parte Corte Lote 3- parte Norte Calle //  
77, que en su totalidad tiene 1470mts. ~~FRONTE 4000-47- FRONTE~~  
~~4000-47- FRONTE~~, que mide 20,00 metros frente Norte y costaneras /  
Sur, y 30,00 metros en sus frentes Dato y Corte, que limita al  
Norte calle a calle en medio con el Lote 3- y parte calle Río  
Negro, al Sur lotes 2 y 9 de la sección ~~Huancas 4-~~, el Lote calle a  
calle en medio con el Lote 3-~~4-~~, superficie total de 1.000,00  
metros cuadrados, ~~superficie exterior N° 09-00-00-0000-00-0000~~ y ~~1470mts. FRONTE 4000-47- FRONTE 1470mts.~~ que mide  
32,00 metros frentes Norte y Sur, y 67,00 metros frentes Norte y  
Corte, que limita al Norte calle a calle en medio con Lote 3- /  
~~Huancas 4-~~ y parte calle Río Negro, al Sur calle a calle en me-  
dio con la ~~Huancas 4-~~ y lote 38, el Lote calle a calle en medio  
con ~~Huancas 3-, I, II, Lote And.~~ y el Corte calle a calle en /  
medio con ~~Huancas 3-Calle 77-~~, superficie total 4.377,77 mts //  
etros cuadrados ~~superficie exterior N° 09-00-00-0777-00-0000~~, que /  
acompañando el pliego de errores aprobado por la Dirección Gen-  
eral de Obras Públicas Provincial bajo expediente N° 3320-0004/81.-

**(ARTICULO 19) CONVOCARSE** al Departamento Ejecutivo,-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE  
DEL DÉCIMOCUARTO AÑO Y SEIS (Seis), de numero 2010-0004-00-  
Neuquén, 1986-0-00 - 075-0-00 y 005-0-00),

EN COPIAS:

111112.-

  
IRMA NOEMI STO.  
Subsec. Adm.  
a/c. Sec. Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén

FDO. GIULIANI

SAER

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3023  
APROBADA POR DECRETO N° 1220/86  
2318-0364/81-11406-R.90  
875-R.82 y 605-R.83

